

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 10 enero del 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

La Carta de Renuncia presentada por el Gerente Municipal, Abogado Moisés Pedro Valdez Cabrera; (i) Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MDJLBYR; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, según el artículo 20 inciso 17) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2019-MDJLBYR, se encargó al Abogado Luis Alberto Begazo Burga el cargo de Jefe de la Oficina de Administración Financiera.

Que, resulta conveniente en adición a sus funciones encargar al Abogado **Luis Alberto Begazo Burga**, el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a partir de la fecha;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ENCARGAR- en adición a sus funciones a partir de la fecha al Abogado **Luis Alberto Begazo Burga**, el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Artículo 2do.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
Archivo.
CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO.

C.D. **Paúl Rondón Andrade**
ALCALDE